



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **4430**

VALLENAR, 10 DIC. 2015

VISTOS

1. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
3. Gmail de fecha 07 de Diciembre de 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
4. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Miércoles 09 de Diciembre 2015:

- Doña Diana Maldonado Herrera	Médico
- Doña Fernanda Olguín Páez	Nutricionista
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

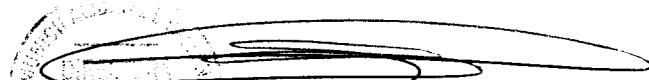
2. Cometido se realiza en Vehículos Municipal, ida Patente BGJZ-31 y regreso Patente WZ 2105.

3. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.

4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Jefe Administración y Finanzas Salud Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd